



DECRETO

Celebrada la apertura de plicas del procedimiento abierto para contratar la OBRA DE CAMBIO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CMD DE LLUCMAJOR Y S'ARENAL y requerida en virtud de resolución de fecha 12 de mayo a la empresa MONDO IBÉRICA, S.A. la presentación de la documentación necesaria para la formalización del contrato y una vez presentada correctamente dicha documentación así como la garantía definitiva, esta Alcaldía-Presidencia, viene en RESOLVER:

Primero.- Adjudicar a favor de MONDO IBÉRICA, S.A. con CIF A50308139, la contratación de la OBRA DE CAMBIO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CMD DE LLUCMAJOR Y S'ARENAL, por la cantidad de 254.620'71 € (IVA no incluido).

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, el representante de esa empresa deberá personarse en el Servicio de Contratación en horario de 9 a 14, para formalizar el contrato, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción por esa empresa de la presente notificación de la adjudicación definitiva.

Tercero.- Cuando, por causas imputables al contratista, no se hubiere formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía definitiva.

Cuarto.- La clasificación de las ofertas realizada por la Mesa de Contratación, conforme a la puntuación obtenida, es la siguiente:

- MONDO IBÉRICA, SA.
- ITALGREEN IBÉRICA, S.A.

Quinto.- Desestimar las ofertas de las siguientes empresas: CRESYROM SPORTS, S.L. por cuanto la oferta se presentó fuera de plazo, INTTERSA PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L. por cuanto no subsanaron en tiempo y forma las deficiencias halladas en su oferta, FIELDTURF POLIGRAS, S.A., AGORASPORT, S.A. y GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L. quedan rechazadas al no ajustarse a los requisitos establecidos en el proyecto técnico.



Ajuntament
de Lluçmajor

Sexto.- Comunicar a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, que antes del próximo día 3 de julio de 2015, deberán pasar por Secretaría municipal a recoger la documentación administrativa, de lo contrario se entenderá que desisten y renuncian a su recogida.

Lluçmajor, 26 de mayo de 2015

El Alcalde,

Joan C. Jaume Mulet



Ante mí, el Secretario,

Rafael Martínez Barrios